



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.140 / 2010.

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:


- Ord. N° 0771, de fecha 12 de Octubre de 2010, del señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Memorandum N° 109/2010 de fecha 9 de Diciembre de 2010, del Señor Encargado de Dideco.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** como Encargado de Campamentos por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a don **DANIEL ALEJANDRO SAMMUR SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° A Contrata, Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Corporación Edilicia.
- 2° El funcionario designado precedentemente deberá dar estricto cumplimiento a lo solicitado en el Oficio N° 0771 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, documento que forma parte integrante del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,


★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal


★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

C: DECRETOS / Nombramientos / Decreto Alcaldicio N° 4140.2010 Encargado de Campamentos, Daniel Sammur

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Dirección de Obras.
- 3.- Asejería Jurídica.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

M / CCL / DIDECO / SEC / JUR / pfc.
